



COPA CANTABRIA

CAZA MENOR CON PERRO

N O R M A T I V A – 2 0 0 7

1. QUEDA PROHIBIDA LA UTILIZACIÓN DE TELÉFONOS MÓVILES U OTROS RECEPTORES.
 2. QUEDA PROHIBIDA LA UTILIZACIÓN DEL VIPER O COLLAR DE BECADA.
 3. CADA PARTICIPANTE HABRÁ DE GUARDAR UNA DISTANCIA MÍNIMA DE LOS DEMÁS, NO INFERIOR A 25 METROS.
 4. ÚNICAMENTE TENDRÁN ACCESO AL CAMPO LOS PARTICIPANTES DE LA PRUEBA Y LOS DELEGADOS DE LA MISMA.
 5. EL PARTICIPANTE NO PODRÁ SOBREPASAR LOS LÍMITES DEL CAMPO, SI PUDIENDO HACERLO EL PERRO PARA EL COBRO DE UNA PIEZA ABATIDA.
 6. **LAS FINCAS** PARTICULARES QUEDAN **PROHIBIDAS** PARA LA PRUEBA.
 7. SE APLICARÁN LOS PUNTOS DEL REGLAMENTO DE CAZA MENOR CON PERRO QUE SE REFIEREN A QUE LA PIEZA ES DEL ÚLTIMO PARTICIPANTE EN ABATIRLA.
 8. TAN SOLO SE EMPLEARÁ UN PERRO DURANTE LA PRUEBA, PUDIÉNDOSE SUSTITUIR EXCLUSIVAMENTE EN CASO DE LESIÓN, PREVIA NOTIFICACIÓN A CUALQUIERA DE LOS DELEGADOS DE CAMPO.
 9. LAS ARMAS AUTOMÁTICAS NO PODRÁN EMPLEAR MÁS DE DOS CARTUCHOS POR CARGA.
 10. NO SE REALIZARÁN DEVOLUCIONES NI CAMBIO DE PREMIOS.
 11. LOS OBSEQUIOS SE REPARTIRÁN ÚNICAMENTE ENTRE LOS PARTICIPANTES PRESENTES.
 12. SÓLAMENTE PUNTUARÁN AQUELLAS PERDICES QUE PORTEN LA ANILLA CORRESPONDIENTE AL CAMPEONATO.
-
- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES NORMAS, ASÍ COMO LA PUESTA EN PELIGRO DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE PERSONAS O BIENES MATERIALES CAUSADA POR UN PARTICIPANTE, SUPONDRÁN LA INMEDIATA DESCALIFICACIÓN DEL MISMO.
 - LOS DELEGADOS DE CAMPO OSTENTARÁN TODA LA AUTORIDAD EN MATERIA REGLAMENTARIA SOBRE LA PRUEBA.